



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Resolución N° 051-2019-MPC/c44

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 141-2019-AL-MPC

Cañete, 07 de mayo del 2019

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 013-2019-SGPP/GPPI-MPC de fecha 06 de mayo del 2019, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el V°B°. de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, sobre la propuesta de Modificación al Presupuesto Institucional 2019 de la Municipalidad Provincial de Cañete en el Nivel Institucional por la Modalidad Notas Modificatorias correspondiente al mes de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 131-2018-MPC de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2019, del distrito de San Vicente de Cañete (Municipalidad Provincial de Cañete), en Sesión Ordinaria de fecha 31 de diciembre de 2018;

Que, de acuerdo con el artículo 45° del D.L 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece de manera expresa que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestarios, mediante modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional programático;

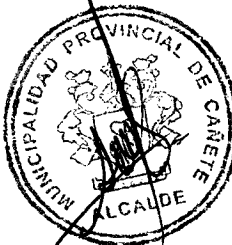
Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo 1440, establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; (...)";

Que, asimismo, el subsiguiente numeral 47.2, del artículo 47° del acotado Decreto Legislativo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, conformidad con el numeral 24.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso y deben ser formalizados mensualmente dentro de los 10 días calendarios siguientes de vencido en el respectivo mes mediante Resolución del Titular del pliego o quien tenga las facultades delegadas para tal efecto;

Que, mediante informe N° 013-2019-SGPP/GPPI-MPC, de fecha 06 mayo del 2019 expedido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias del tipo 003(habilitaciones y anulaciones) a nivel funcional programático, siendo las siguientes notas de modificaciones presupuestarias: N°0048-0049-0050-0051-0053-0054-0055-0056-0057-0058-0059-0060-0061-0062-0063-0064-0065-0066-0067 (Recursos Determinados - Fondo de Compensación Municipal y Recursos Directamente Recaudados - Impuestos Municipales);

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 141-2019-AL-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 186-2019-GAJ-MPC de fecha 07 de mayo del 2019, el Abg. Rafael Oscar Calle Sánchez - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye que mediante resolución del titular de pliego, se formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente al mes de abril del 2019, de acuerdo al detalle descrito y anexos contenidos en el Informe N° 013-2019-SGPP/GPPI-MPC emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto, y en uso de facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y; Contando además con la visación de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente al mes de abril del 2019, conforme a los Formatos N° 01/GL que en anexo se adjuntan a la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información o la que haga sus veces solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información o la que haga sus veces, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad el fiel cumplimiento de la presente Resolución de la modificación presupuestal correspondiente al mes de abril del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

